



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DI - Nº 178
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SALSIPUEDES - O. del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 10° Nom. en lo Civ. y Com. en los autos "Municipalidad de Salsipuedes c/ Chaves Nérida - Ejecutivo Fiscal N° 35250/36" la Martillera Angela Arraigada Díaz MP. 01-685 dom. Bv. San Juan 928, rematará el día 19/10/06 11 hs. en el Juzgado de Paz de Salsipuedes (Juan XXIII s/n°) lote de terreno N° 21 Mz. 8 de Villa Sol, Salsipuedes, Pdnia. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Pcia., baldío, mide 10 mts. de fte. por 30 mts. de fdo. Sup: 300 mts. 2 Insc. al F° 42164 Año 1967 a nombre de Chaves Nérida. Condición: contado efvo., al mejor postor o cheque certificado, acto de remate 20% más comisión de ley, saldo a la aprobación. Pasados 30 días intereses s/ saldo tasa pasiva BCRA sin perjuicio Art. 589 CPC. Base: \$ 216.- Post. Mín.: \$ 100.- Compra en comisión deberá denunciar nomb. D.N.I. y dom. del comitente, quien deberá ratif. y const. dom. en 5 días, bajo apercib. Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: surgen de autos. Inf. a la Mart. Tel 0351-155379312. Fdo.: Dra. Mónica I. Romero de Manca - Sec. Of. 11/10/06.
N° 22468 - \$ 29.-

JESUS MARIA - Orden Juez Cámara del Trabajo Sala 7°, Sec. N° 13, Dra. Ana María Lazarte, autos "Monje Roberto Ireneo c/ Sodería El Gringo y Otros - Ordinario - Despido", Expte. N° 23271/37, Mart. Ricardo Herrera Terranova MP. 01-448, domiciliado en Corrientes 91 3° Of. 12, Córdoba; rematará el 19/10/06, 12,00 hs. en Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. a cargo de la Dra. María A. Scarafia de Chalub, Belgrano N° 523, Jesús María - Cba. 1) Vehículo automotor marca Asia, Mod. Towner Pick-Up, motor marca Asia N° CD800069609, chasis marca Asia N° KN3HNP8D2VK021739, AÑO: 1997, Dom.: BNX-856. 2) Vehículo automotor marca Asia, Mod. Towner Pick-Up, motor marca Asia, N° CD800069256, chasis marca Asia, N° KN3HNP8D2VK021720, año 1997, dom.: BNX-857. en el estado visto en que se encuentran; sin base, contado, mejor postor, acto 20% a cuenta del precio más com. mart. 10% saldo aprobación. Post. Mín.: \$ 100.- Comprador en comisión denunciar datos comitente, quien deberá aceptarla dentro de 5 días, bajo apercibimiento de ley, acreditar identidad con DNI. Revisar: Salta N° 1245 Jesús María y Brandalizzi Hnos. Ruta 9 (n) Sinsacate Pvcia. De Cba. (16 a 18 hs) Reconocen créditos fiscales. Inf. 03525-426190 / 15536045. Fdo.: Ana María Lazarte - Sec. Of. 12/10/06.
N° 22449 - s/c.-

O. Exma. Ca. del Trab., Sala 2ª de esta Cdad., Sec. Campazo, autos: "GONZALEZ NESTOR DANIEL C/PISCIS S.R.L. Y OTROS - ODINARIO-DESPIDO" EXP. N° 1914/37, mart. Duran mp. 01-819 c/ dom Bs. As.124, P. 3°, of 26 REMATARA 20/10/06 a las 12:00HS. en la Sala de audiencias perten. a la Sala 2ª de la Ca. del Trabajo, sito en Tribunales III, Bvard. Illia esq. Balcarce 2° Piso, los siguientes bienes: 1) Computadora con CPU con lector de cd Samsung, Monitor LR 4 DP, teclado, 2 parlantes visual; 2) Cinta para caminar; 3) Juego de living c/ mesa ratona todo de caño y con almohadones; 4) Heladera Peabody de 3 puertas color beige; 5) Horno microondas BGH Quick Chef; 6) TV color 20" marca Fisher con control; 7) Lavarropa Indesit carga frontal; 8) Soldadora Indura 150; 9) Bicicleta marca Tomaselli con 18 camb.; 10) TV 29" Grundig con control; 11) Equipo de música Sharp modelo CD-C421 con cuatro parlantes con control; 12) TV color 20" Daenyx con control. Condiciones: Sin Base, Dinero de contado, efectivo, mejor postor, debiendo abonarse en el acto el total del precio de compra con más la comisión de ley del mart. (10%) e IVA si correspondiere (art.580 CPC), postura min. \$30., compra en comisión: (art. 586 del CPC) Revisar: días 18/19 de Octubre de 15 a 17hs. en Paso de Los Andes n° 1345 Informes: a la martillero Te. 4225690 - 156632020.- OF. 17/02/06 Dra. Rossana Dra. Campazo de Duarte.
2 días - 22715 - 20/10/2006 - s/c.-

Por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A., por Sebastián Alvarez Cima MP. 01-918, rematará el día 31/10/06 a las 16 hs. en el estado visto que se encuentran, en calle Juan B. Justo Bustos N° 3557, el siguiente automotor: Renault 19 RE/1998 - BUO-432. Cond.: por la base del importe del mutuo, o sin base, din. Ctdo., cheque certif. y al mejor postor. Post. Mín. \$ 200, abonar en subasta 20% del importe de compra, más com. Martillero (10%), din. Efectivo, saldo 48 hs. hábiles siguientes en sede a confirmar, bajo aperc. De rescindir la operación, sin intimación alguna, con pérdida de todo lo abonado, siendo a cargo del comprador, imp. Sellos, verif. Grabado, cristales, aporte col. Mart., trám. Inscripción, lev. Medidas cautelares, imp. Docente, deudas patente (Mun. y Prov.) y multas. Consultas: Martillero 4224266 / 156-749988. Exhibición: Juan B. Justo 3557. Días 30 y 31 de Octubre de 15,00 a 17 hs. Concurrir con documentos personales.
N° 22838 - \$ 30.-

Por cuenta y orden de Banca Nazionale del Lavoro S.A., por Luis Alberto Savid MP. 01-

916, rematará el día 31/10/06 a las 16 hs. en el estado visto que se encuentran, en calle Juan B. Justo Bustos N° 3557, el siguiente automotor: Fiat Duna WE SCR/1994 - SXL-924. Cond.: por la base del importe del mutuo, o sin base, din. Ctdo., cheque certif. y al mejor postor. Post. Mín. \$ 200, abonar en subasta 20% del importe de compra, más com. Martillero (10%), din. Efectivo, saldo 48 hs. hábiles siguientes en sede a confirmar, bajo aperc. De rescindir la operación, sin intimación alguna, con pérdida de todo lo abonado, siendo a cargo del comprador, imp. Sellos, verif. Grabado, cristales, aporte col. Mart., trám. Inscripción, lev. Medidas cautelares, imp. Docente, deudas patente (Mun. y Prov.) y multas. Consultas: Martillero 4224266 / 155-220087. Exhibición: Juan B. Justo 3557. Días 30 y 31 de Octubre de 15,00 a 17 hs. Concurrir con documentos personales.
N° 22839 - \$ 30.-

O. J. Fed. N° 03, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Fernando Marigliano y Sergio Marigliano Soc. de Hecho s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1502-A-04) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701 rematará el 25/10/06 a las 10 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, Piso 8°, los sig. Inm: 1/3 Der. Y Acc. Galpón c/ oficinas Mat. 351.219 (11) y Mat. 352.212 (11). Base: \$ 11.000.- Cond.: 20% din. De cdo. Al mejor postor en conc. de seña más com. de ley al Mart. Fdo.: Dr. Ordóñez. Edic.: La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.
2 días - 22840 - 20/10/2006 - \$ 30.-

O. J. Fed. N° 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Di Marsico Oscar Alberto s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1565-A-99) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701 rematará el 25/10/06 a las 9,45 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, Piso 2°, los sig. Bienes: Senda Nafta '95 dominio AES-028 c/ GNC. Fdo.: Dra. Esley A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic.: La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.
2 días - 22841 - 20/10/2006 - \$ 42.-

Orden Juzgado Federal N° 1, de Córdoba, Secretaría Fiscal, en autos "Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) c/ Verdicchio Elva Beatriz - Ejecución fiscal - Expte. N° 358-A-04", Mart. Jud. Marcelo Prato, MP. 01-746, con domicilio en calle Corrientes 91, 3° Piso, Of. 11, rematará el 24 de Octubre de 2006 a las 9,45 hs. en Av. Concepción Arenal esq. W. Paunero, 2° Piso Secretaría Electoral, inmueble perteneciente al demandado Sra. Verdicchio Elva Beatriz, en la proporción del 1/2% matrícula 142.120/4 (11) reconociendo usufructo gratuito y vitalicio a favor del Sr. Hércules Bernardo Verdicchio y la señora Au-

rora Municci, inmueble ubicado en calle José Javier Díaz N° 540, Dpto. Capital, Desig. Unidad Funcional 4; Posiciones 00-12; 01-09 N. intermedio 14, 01-10, 01-11, 01-13, sup. cub. Prop. 46 ms. 15 dms. cdos. y des. común de uso excl.. 38 ms. 84 dms. cdos., de acuerdo al plano de PH F° 5103, porcentual 17,58% (ubic.: calle Coronel José Javier Díaz N° 338 (ex 540) planta alta), ocupado por condómino; Base: \$ 3.500.- Cond.: 20% del importe de la compra en concepto de seña, contado, mejor postor, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta. El Comprador deberá acreditar su condición frente al IVA y Ganancias (CUIT o CUIL). Compra en comisión Art. 571 CPCN. Córdoba, Octubre de 2006. Fdo.: Juan Manuel Bortolotto - Agente Fiscal. Inf. Al Martillero Tel. 154594037 de 16 a 20 hs.-
2 días - 22837 - 20/10/2006 - \$ 102.-

Ord. Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. C. C - Conc. Y Soc. N° 6, autos: Carballo María Ramón Alfredo - Quiebra pedida compleja...- Cuerpo de copias a los fines de la subasta. (Expte. 948554/36), Mart. Hugo R. Quiroga, M.P. 01-601, domic. en Ramírez de Arellano N° 1102, rematará 25-26 y 27/10/06, 8.30 hs., sala remates Tribunales I, sito en Arturo M. Bas N° 266, día 25/10/2006 los sig. Bienes: 1) 20 lotes bienes muebles: lote 1) 1 lote de 28 caños exposil instal. Gas y 30 caños plásticos 60 cm. Diam., 1 lote 30 uniones caño plásticos, 28 T. Galvanizadas, y 15 tapas p/cajas luz chapa; lote 2) 1 lote 20 caños plásticos p/inst. eléct. med. varias, 1 lote 25 caños semip. p/inst. elect. med. vs. y 1 lote cables 3 rollos p/inst. elect. Sub.; lote 3) 1 lote mosaicos 45 unid. dist. med. y colores, 1 lote cerám. 250 unid. dist. med. y colores y 1 lote piezas parqué 8 paquetes de 50 cm. c/u. en mal est. Lote 4) 1 lote marcos puertas y ventanas 10 unid., 1 lote puertas placas, tablas madera 6 unidades, 1 lote tramos 3 ms. c/u p/ armar torre y 1 lote piezas hormigonera p/ torre, piezas varias; lote 5) 3 hormigoneras desarmadas s/marcas, 32 placas moldes p/ columnas y 2 sierras circular s/marca, s/motor; lote 6) 1 compresor c/tanque pequeño s/ marca ni motor, 1 lote p/ armar elevador a cadena, 1 cizalla s/marca c/motor marca weg y 1 cizalla manual p/hierro s/ marca; lote 7) 2 criques p/andamio, 1 mesa c/morsa, 1 mesa p/ taller y 2 carritos hormigoneros; lote 8) 1 elevador de mat. p/horm. desarmada, 1 mesa vibrat. p/elaborar losetas s/motor, 1 motor eléct. S/marca y 32 moldes p/losa nervadura; lote 9) 1 fax panasonic mod. Kx-f60, 1 central Goldstar 3x8, 2 telef. c/ visor y 4 telef., 1 máq. escribir Olivetti Lettera E501 y 1 calculadora Casio DL-220B; lote 10) 1 escrit. patas metálicas c/ tablero fórmica de 0.80x1.80 mts., 6 cajones, 1 escrit. fórmica 0.70 x 1.5 mts., c/4 cajones, 1 escrit. metálico 1.60 x 0.75 mts., c/4 cajones y 1

calculadora Olivetti Logos 48; lote 11) 1 pc marca AJ32x c/mon. Goldstar e impresora HP 670 C en mal est. 2 mesas p/dibujo madera, 1 escrit. fórmica 1.20 x 0.70 mts. c/2 cajones, 1 escrit. fórmica 0.75 x 1.50 mts. Cc/4 cajones y 1 escrit. Met. 1.60x0.75 mts., c/5 cajones, lote 12) 2 muebles fórmica p/comput. 0.50x1.00 mts. c/4 estantes, 1 mueble fórmica p/comput. 1.20x0.80 mts c/3 estantes, 1 mueble fórmica p/comput. 0.60x0.90 mts c/2 estantes y 1 escrit. fórmica 0.70x1.50 mts p/4 cajones s/ cajones; lote 13) 1 escrit. met. c/tablero fórmica 0.70x1.10 mts c/3 cajones, 1 escrit. madera c/ patas met. 0.80x1.80 mts. 6 cajones, 1 mesa madera 1.50x0.84 mts. c/1 cajon y 1 mesa mad. c/pata hierro 1.52x2.74 mts.; lote 14) alacena met. c/3 puertas fórmica 0.60x1.20 mts., 1 anafe 2 hornallas, 1 heladera bajo mesada de 0.80x0.60 mts y 2 sofá madera tapiz. cuerina, c/patas crom. 3 cuerpos; lote 15) 3 pizarrones melam. 1.00x1.20 mts., 1 banqueta madera, 11 sillas c/tapiz. tela, girat. color marrón y 4 sillas tapiz. tela bordó; lote 16) 1 sillón met. c/tapiz. cuerina, 1 archivero fórmica, 2 puertas c/llave de 1.20x0.40 mts., 1 archivero madera, 2 puertas 0.88x0.70 mts., 1 archivero fórmica p/ carpetas colg. 0.40x0.90 mts., c/1 est. y 1 archivero met. 2 puertas 1.50x1.50 mts.; lote 17) 3 fich p/carpetas colgantes met. 4 cajones, 1 mesa maq. escribir met.c/3 cajones y ruedas 0.80x1.40 mts y 1 mesa madera patas hierro p/ teléf., muebles p/ fax fórmica 0.60x.040 mts. c/3 estantes; lote 18) 1 perchero de pie met. 1 mueble fórmica c/2 est. 1.20x0.40 mts., 1 escrit. fórmica de 1.40x0.70 mts. c/4 cajones y 1 escrit. fórmica 1.50x0.75 mts con 4 cajones; lote 19) 2 sillones living verdes 3 plazas c/u, 2 mesas ratonas c/tapa vidrio, 1 lámp. Mesa c/pantalla y 1 vitrina c/2 estant. vidrio y lote 20) 1 TV color 24 pulgadas marca Philips c/control y mesa, 1 cinta p/ caminar athletic way, 1 horno microondas BGH modelo liton marrón, 1 sillón madera 1 plaza y 1 bicicleta fija athletic cycle. Saldrán sin base, a martillo corrido; 2) Dpto. ubic. Bv. Chacabuco N° 656 B° Nva Cba. (50%) Mat. N° 9443/89 Cap. 11. Base Prop. \$ 5.237,04 o sus 2/3 partes \$ 3.491,36 o sin base. Post. Min. \$ 500, alquilado; 3) Dpto. ubic. Bv. Chacabuco N° 656 B° Nva Cba. (100%) Mat. N° 9443/88 Cap. 11. Base Prop. \$ 10.425,05 o sus 2/3 partes \$ 6.950,03 o sin base. Post. Min. \$ 1.000, desocupado. 4) Local comercial Amb. Olmos N° 779 B° Nva Cba. (100%) Mat. 53442/1 Cap. 11. Base \$ 21.106,00 o sus 2/3 partes \$ 14.070,66 o sin base, post. Min. \$ 3.000, desocupado; 5) Casa en Achaval Rodríguez N° 50 B° Nva cba. Mat. N° 256632 Cap. 11 Base \$ 56.018,19 o sus 2/3 partes \$ 37.345,46 o sin base, post. Min \$ 5.000, desocupada. Día 26/10/2006: 1) Automóvil marca Peugeot dominio TZA 475 tipo pick up. Sin base. Post. Min. \$ 500; 2) Local ubic. calle Urquiza N° 351 (50%) Mat. 335.423/1 Dpto. Cap., Base Prop. \$ 9.174,52 o 2/3 ptes. \$ 6.116,35 o sin base. Post. Min. \$ 500 ocupado; 3) Dpto. ubic. Urquiza N° 351 50% Mat. 335.423/3 Cap. 11, base prop. \$ 6.331,41 o sus 2/3 partes \$ 4.220,94 o sin base, post. min. \$ 500, Alquilado; 4) Depto. Ubic. en calle Miguel Mojica N° 2263 B° Marquez de Sobremonte (100%), mat. 16018/3 Cap. 11, base imp. \$ 29.989,00 o sus 2/3 partes \$ 19.992,66 o sin base, post. min. \$ 2000, ocupado; 5) Oficinas y galpón (Sup. 1.250 ms.2) calle F. Muñoz N° 55 B° Alberdi, mat. 5981Dpto. Cap., base imp. \$ 180.457,76 o sus 2/3 partes \$ 120.305,17 o sin base. Post. Min. \$ 5.000, desocupado: día 27/10/06: 1) Automóvil marca Peugeot D° BOP 903 tipo pick-up sin base, Post. Min. \$ 500; 2) oficina ubicada Urquiza N° 351 (50%) mat. 335.423/7 Cap. (11), base Imp. \$ 4.378,67 o sus 2/3 partes \$ 2.919,11 o sin base, post. Min. \$ 500,

desocupada; 3) Dpto. en Urquiza N° 351 (50%) mat. 335.423/4 Cap. (11), base Imp. Prop. \$ 6.498,83 o sus 2/3 partes \$ 4.332,55 o sin base, post. Min. \$ 500, alquilado; 4)) Dpto. Ubic. Larrañaga N° 147 4° piso B° Nva. Cba. (incluido cochera para 2 autos y baulera) desocupado (100%) mat. 125.369/4 Cap. (11), base Imp. \$ 107.927,38 o sus 2/3 partes \$ 71.951,58 o sin base, post. Min. \$ 5000, pago: Inmuebles, derechos y acciones de inmuebles y rodados: 20% en conc. de seña y a cuenta precio. Con más IVA si corresp. y com. ley mart. mismo acto (3%, 5% y 10% respectivamente en efvo.) Cont. o cheque certif. o mostr. ord. síndico y saldo 48 hs. notif. aprob. subasta, bajo aperceb. Art. 589 CPC. Si excede 30 días, abonará saldo más int. tasa pasiva con más 2 % mensual. Bienes muebles no registrables, cont., cheque cert. o de mostrador. En caso pago con cheque, impuesto a cargo adq. Compra en comisión (art. 586 CPC). No se aceptarán cesiones respecto de los inmuebles ni de los automóviles bajo ningún concepto, siendo condición esencial de venta. Exhibición: jueves 20/10/2006 de 15 a 18 horas, departamentos y locales Urquiza 351; viernes 20/10/2006 bienes muebles y rodados Fco. Muñoz N° 55 de 14 a 17 horas y sábado 21/10/2006 de 10 a 12 hs., departamento calle Larrañaga N° 147 y casa de Achával Rodríguez N° 50, viernes 20/10/2006 de 10 a 12 horas y sábado 21/10/2006 de 12:30 a 15 horas; departamentos Chacabuco N° 656, viernes de 17 a 18:30 horas. Informe martillero: tel. 0351-4744922 - 156523936; e-mail: quirogayasoc@latinmail.com. Oficina, 18/10/2006. Fdo.: Hugo Horacio Beltramone, Secretario.

5 días - 22848 - 25/10/2006 - \$ 1.260.-

INSCRIPCIONES

En los autos caratulados "Spinosa Alejandro Damián, Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1115799/36 - Cuerpo 1, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial - 33° Conc. y Soc. N° 6, de esta ciudad de Córdoba, el Sr. Alejandro Damián Spinosa DNI. N° 27.013.223, con domicilio real en calle Solares N° 748, B° San Vicente de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y Corredor Público, a los fines de obtener tales matrículas en el Registro Público de Comercio. Of. 12 de Octubre de 2006. Magdalena Avalos de León - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 22730 - 23/10/2006 - \$ 30.-

ARROYITO - Por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Fam. Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos "Díaz María Gabriela - Solicita Inscripción Corredor Público", se hace saber que la señora María Gabriela Díaz DNI. 20.997.355, domiciliada en calle Rivadavia 182 de la ciudad de Arroyito se ha solicitado se proceda a su inscripción por ante el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor Público. Arroyito, 2006.

3 días - 22703 - 23/10/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial - 26° Nominación Concursos y Sociedades Nro. 2, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "Restifo Pilato, Rodolfo - Inscripción R.P.C. - Matrícula Martillero y Corredor (Expte. N° 997382/36)", solicita la inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los fines de obtener su matrícula, el Sr. Restifo Pilato, Rodolfo, DNI. Nro. 14.839.389, domiciliado en calle Los Alamos N° 241 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

3 días - 22695 - 23/10/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 26° Con. Soc. 2. Hace saber que el Sr. Tossen Norman Cristian, DNI. 22.774.326, con domicilio real en calle Tafi 107 - B° Las Flores, de la ciudad de Córdoba, en autos "tossen Norman Cristian - Insc. Reg. Púg. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1032596/36", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor. Cba. 21 de Setiembre. Laura Maspero Castro de González - Pro-Sec.

3 días - 22722 - 23/10/2006 - \$ 30.-

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Com. de la ciudad de San Francisco (cba.), hace saber que en los autos caratulados "Cabrera Juan Carlos - Inscripción Martillero y Corredor en R.P.C.", Juan Carlos Cabrera DNI. 18.117.769, domiciliado realmente en calle Mar Chiquita 265 de la localidad de Balnearia (Cba.) y con domicilio legal constituido en Bv. 25 de Mayo 961 de la ciudad de San Francisco (Cba.), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio como Martillero y Corredor de Público. San Francisco, 10 de Octubre de 2006. Hugo Raúl González - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 22739 - 23/10/2006 - \$ 35.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - El Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Cba., Sec. de Carlos Costamagna, en autos "Tridenti, Graciela Susana - Concurso Preventivo", iniciados el 7/10/2003, ha resuelto por Auto Interlocutorio N° 342 del 27/9/2006: "... I) Prorrogar el período de exclusividad que prevé el Art. 43 LC hasta el día 26 de Octubre de 2006. II) Fijar el día 19 de Octubre de 2006 a las 10,30 hs. como nueva fecha para la audiencia informativa de los Arts. 14 inc. 10 y 45 LC, que se llevará a cabo en la sede del Tribunal, y sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiere obtenido la conformidad prevista en el Art. 45. ...". Fdo.: Víctor Miguel Cemborain - Juez.

5 días - 22820 - 25/10/2006 - \$ 85.-

Por orden de la Sra. Juez de 1º Instancia y 33º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 6) Secretaría Beltramone, se hace saber que en los autos: " Fassi, María Cristina - Quiebra Propia - Expte. N° 1064746/36", resultó designada Sindica la Cra. Antonia Beatriz Chapur M. P. N° 10-1806-6, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/06 y constituyó domicilio en Duarte Quiros N° 395, 4º piso, oficina "C" y "D", de esta Ciudad. Of. 14/09/2006.

5 días - 19902 - 19/10/2006 - \$34.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORALES MUÑOZ JOSE RAMON, en autos caratulados: "Morales Muñoz, José Ramón - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1089651/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de agosto de 2006. Mantovani de Harrington, sec.

5 días - 19655 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez 1ª Inst. y 2ª

Nom., C.C. Villa Dolores, Sec. N° 3, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de PARMENIA MONTENEGRO, JESÚS ROMERO y JUANA ELINA ROMERO, por veinte días a comparecer a derecho en autos: "Romero, Juana Elina y otros - Declaratoria de Herederos". Ofic., 16/6/06. Gorordo de G. Zugasti, Sec.

5 días - 19658 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBLES, FRANCISCO - DOMÍNGUEZ ETELVINA o DOMÍNGEZ ETELVINA, en autos caratulados: "Robles Francisco - Domínguez Etelevina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1060010/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de setiembre de 2006. Horacio Fournier, sec.

5 días - 19661 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE CUCUT y PIERINA ANA MARIA o PIERINA CUCUT - CUZZIT ALBINA - CUCUT HECTOR FRANCISCO, en autos caratulados: "Cucut Pierina Ana Maria - Cucut Héctor Francisco - Cucut Francisco - Cuzzit Albina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1062658/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de setiembre de 2006. Pucheta de Barros, sec.

5 días - 19663 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 4ª Nom., de Río IV, Dra. Carmen Filiberti, por ausencia del titular, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ELDA INÉS BRAIDA, L.C. 7.781.789, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Carmen Filiberti, juez. Winter de Cordero, sec. Ofic., 25 de agosto de 2006.

5 días - 19249 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 14ª Nom., Civil y Comercial, de Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JOSE TOSCANO, para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "Toscano, José - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1077282/36. Ofic., 22/6/06.

5 días - 19250 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., Sec. a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AURELIO EUGENIO GOMEZ, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan en los autos: "Gómez Aurelio Eugenio s/Declaratoria de Herederos", todo bajo los apercibimiento de ley. Ofic., 11 de agosto de 2005. Alejandro Reyes, sec.

5 días - 19226 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Sec. a cargo del

Dr. Alejandro Reyes, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JULIO AMERICO GUERRA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan en los autos caratulados: "Guerra Julio Américo s/ Declaratoria de Herederos", todo bajo los apercibimiento de ley. Ofic., 11 de agosto de 2005.

5 días - 19248 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Juez Civ. Com. Río Cuarto. Cba. - Sec. A cargo del autorizante, en los autos caratulados: " Airaudo, Alfio Oreste o Alfio Oreste Atilio o Atilio - D. N. I. Nº 93.683.629 y Giordano, Margarita - L.C. Nº 7.666.167.- Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 04 de Octubre del 2006. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna- Juez- Dra. Ana M. Baigorria. Sec.

5 días - 22287 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 38ª Nominación, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, JOSÉ VALERIANO ARGUELLO o JOSÉ BALERIANO ARGUELLO para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados " Arguello, José Valeriano o Balerino - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1074515/36"-, bajo apercibimiento de ley.- Dra. María del Pilar Elbersci Broggi. Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez. Secretario.- Córdoba, 11 de Octubre de 2006.

5 días - 22304 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 41ª Nominación, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, MIGUEL BELBRUNO o BELBRUNO y JUANA FILI para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Belbruno Miguel - Fili Juana - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1103878/36"-, bajo apercibimiento de ley.- Dr. Jorge Eduardo Arrambide. Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros. Secretario.- Córdoba, 11 de Octubre de 2006.

5 días - 22305 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercero Nominación a cargo del Dr. Rolando Oscar Guadagna y Secretaria a cargo del Dr. Martín Lorio, en autos caratulados " Portela, Diego Fabian - Declaratoria de Herederos"- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, PORTELA DIEGO FABIAN, D. N. I. 11.689.755 para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Río Cuarto, 3 de Octubre de 2006.-Dr. Martín Lorio.-Secretario.

5 días - 22308 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2da.

Nominación de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filberti, Secretaria Nº 4 a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados: "Rama, Olga Margarita - Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante RAMA OLGA MARGARITA. C. Nº 3.647.597 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de Septiembre de 2006.-

5 días - 22286 - 25/10/2006 - \$34,50.

RÍO CUARTO - El Juez Civ. Com. 1ª Inst. 6ª Nom. Río Cuarto - Cba - Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados " Rodríguez, Alfredo Oscar - L. E. Nº 1.244.231- Declaratoria de Herederos". Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 5 de Octubre del 2006. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso.- Juez- Dra. Andrea Verónica Fernández.- Pro. Sec.

5 días - 22285 - 25/10/2006 - \$34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRUSASCA JOSE OSCAR, en autos caratulados: "Brusasca José Oscar - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 11 de octubre de 2006. Pablo Menna, sec.

5 días - 22358 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO FRANCISCO - GOMEZ LUISA BEATRIZ, en autos caratulados: "Domingo Alberto Francisco - Gomez Luisa Beatriz - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1109022/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de setiembre de 2006. W. de Obregón, sec.

5 días - 22355 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nom., de Río IV, Dra. Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Giacardi, Bartolomé - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BARTOLOMÉ GIACARDI, Doc. Nº 2.960.348, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos del Viso, sec. Ofic., 22 de setiembre de 2006.

5 días - 22354 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez C.C. 1ª Nom. de Río IV, Dr. José A. Peralta, Sec. Dra. Luque Videla, en autos: "Dardoni de Bonacci Ángela Quearina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ANGELA QUEARINA DARDONI de BONACCI, L.C. Nº 7.797.945, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de ley. Ofic., 28 de setiembre de 2006.

5 días - 22352 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de 28ª Nom., de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Perez Lanzeni, en los autos caratulados: "Díaz, César Javier - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CÉSAR JAVIER DIAZ, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Guillermo Laferriere, juez. Ofic., 9 de octubre de 2006.

5 días - 22356 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez C.C. de 3ª Nom., de Río IV, Dr. Rolando O. Guadagna, Sec. Dr. Martín Lorio, en autos: "Ferreyra, Guido o Ferreyra Sosa Guido - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GUIDO FERREYRA o FERREYRA, D.N.I. Nº 6.626.741, por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de ley. Ofic., 27 de setiembre de 2006.

5 días - 22349 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nom., de Río IV, Dr. José A. peralta, Sec. de la Dra. Mariana Pavon, en los autos caratulados: "Rodríguez, Néstor José - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante NÉSTOR JOSÉ RODRÍGUEZ, L.E. Nº 6.644.709, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de ley. Ofic., 30 de agosto de 2006.

5 días - 22348 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Río III, cita y emplaza en autos: "Palacios o Palacio Lastenia Beatriz s/Declaratoria de Herederos", para que comparezcan a estar a derecho a los que se consideren con derecho a la sucesión de LASTENIA BEATRIZ PALACIOS o LASTENIA BEATRIZ PALACIO, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Massano, juez. Peralta de Cantarutti, sec. Ofic., 11/10/06.

5 días - 22361 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVA BEATRIZ FERRARIO, en autos caratulados: "Ferrario Eva Beatriz - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1112780/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de octubre de 2006. Sara Aragon de Perez, sec.

5 días - 22362 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín. Dra. Cristina Coste, Secretaria Nº 2 del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA MARTA CHAUQUE y de ABDÓN CHAUQUE para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio en autos " Rehace Expediente: Chauque, María Marta- Abdón Chauque - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 11 de octubre de 2006.

5 días - 22336 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín. Dra. Cristina Coste, Secretaria Nº 2 del Dr. Nelson Ñañez,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ERNESTO TEJEDA para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio en autos " Tejada, Luis Ernesto - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 11 de octubre de 2006.

5 días - 22337 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

Orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 16º Nominación, en los autos caratulados " Giménez Julián - Declaratoria de Herederos" (Exp. 918904/36). Córdoba, 14 de Junio de 2006. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante JULIAN GIMÉNEZ para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Victoria M. Tagle - Juez - Dra. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia - Secretaria.

5 días - 22276 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, en autos " Racca, Ricardo Santiago - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RACCA, RICARDO SANTIAGO, L.E. 6.643.559, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2006. Dr. Diego Avendaño. Secretario.

5 días - 22280 - 25/10/2006 - \$34,50.

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás personas que se crean con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don BERNARDINO WASGHINTON y/o WASIGHTON LEYRIA, D.N.I. 6.533.640, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados " Leyria Bernardino Whasghinton y /o Bernardino Whasighton - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2006.

5 días - 22281 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filberti, autos: " Palacios de Ponso Ramona Beatriz - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Ramona Beatriz Palacios de Ponso, M.I. Nº 05.948.336, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19 de Septiembre de 2006.

5 días - 22282 - 25/10/2006 - \$34,50.

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en los autos " Manenti, Raúl Octavio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don RAÚL OCTAVIO MANENTI D.N.I. 6.655.955 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Rita Fraire de BARBERO: Juez; Dr. Diego Avendaño. Secretario.

5 días - 22283 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados "Andrada, Oscar Miguel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Andrada, Oscar Miguel L.E. 6.090.176, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 3 de Octubre de 2006. Fdo: José A. Peralta - Juez. -
5 días - 22284 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en los autos caratulados "Geisbuhler Arno Félix - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don ARNO FELIX GEISBUHLER (Doc. De identidad N° 6.578.654.), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 27 de septiembre de 2006.
5 días - 22294 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Dra. Martínez de Alonso, en los autos caratulados: "Grosso, Domingo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO GROSSO, Doc. de Ident. N° 6.615.501, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 4 de octubre de 2006. Martínez de Alonso, juez. Mariana Aramburu, sec.
5 días - 22291 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dr. Alberto Doménech, en los autos: "Arteta Omar Angel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos ya creadores del causante OMAR ANGEL ARTETA, Doc. de Ident. N° 6.528.370, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de setiembre de 2006. Pablo Menna, sec.
5 días - 22293 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, de Río IV, Dra. Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Cerutti, Elsa Delfina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ELSA DELFINA CERUTTI, L.C. N° 0.616.004, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 27 de setiembre de 2006. Diego Avendaño, sec.
5 días - 22292 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom., de Río IV, Sec. Dra. María Aramburu, en los autos caratulados: "Marzari, Selvino Ángel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de MARZARI SELVINO ANGEL, L.E. 6.628.421, a comparecer a estar a derecho

por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Martínez de Alonso, juez. María Aramburu, sec. Ofic., 5 de octubre de 2006.

5 días - 22290 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, en los autos: "Baez, Andres Alfredo y Jesús María Oviedo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ANDRES ALFREDO BAEZ, L.E. N° 2.958.724 y JESÚS MARIA OVIEDO, L.C. 7.797.262, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. José A. Peralta, juez. Luque Videla, sec.
5 días - 22288 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en autos: "Erneste Felix s/ Declaratoria de Herederos", Expte. N° 936520/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de FELIX ERNESTE o ERNESTE o ERNESTI o ERNESTTI, para que dentro de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Aldo Novak, juez. W. de Obregón, sec. Cba., 28 de diciembre de 2005.
10 días - 22306 - 1/11/2006 - \$ 41,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Raúl Arrazola, en los autos caratulados: "Picatto, Miguel Gregorio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MIGUEL GREGORIO PICATTO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Nolter, prosec.
5 días - 22313 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dra. Bonadero de Barberis, en autos caratulados: "Mendez, Lucila Marcia o Lucila Marcia Mendez Perucca - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de veinte días a herederos y acreedores de LUCILA MARCIA MÉNDEZ o LUCILA MARCIA MÉNDEZ PERUCCA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Ofic., 3 de agosto de 2006. Sec. N° 2, María Rigalt.
5 días - 22314 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, en los autos caratulados: "Gauna, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MIGUEL ANGEL GAUNA, D.N.I. N° 26.220.196, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rolando Guadagna, juez. Ana Baigorria, sec.
5 días - 22301 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JULIA MASSEI, en autos: "Massei, Julia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1072249, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a tomar participación, bajo apercibimiento. Cba., 24 de agosto de 2006. Guillermo E. Falco, juez. María Vargas, sec.
5 días - 22303 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom., en lo C.C.C. y Flia., de 8ª Circ. Judicial, de Laboulaye, Sec. Única a cargo del Dr. Alejandro Reyes, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROJAS, ELENA ESTER, para que comparezcan en el plazo de veinte días, en los autos: "Rojas, Elena Ester - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 27/9/06.
5 días - 22318 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., 3ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante EUGENIO SABBADINI, a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados: "Sabbadini Eugenio - Declaratoria de Herederos", en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Norma Wehlmüller. Ofic., 5 de setiembre de 2006.
5 días - 22325 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 15ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Bueno de Rinaldi, en los autos caratulados: "Carballo Caseres, Carlos Ramón - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 876864/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS RAMÓN CARBALLO CASERES o CARLOS RAMÓN CARBALLO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Arrambide, juez. Mantovani de Harrington, sec.
5 días - 22246 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 3, a cargo del Dr. Mario Maujo, cita y emplaza a los herederos ya creadores del causante NORBERTO ALFREDO CANCE, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Norberto Alfredo Cance - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "C" N° 66 del 6/7/06. Ofic., setiembre de 2006. Galo E. Copello, juez. Mario Maujo, sec.
5 días - 22253 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia de los bienes quedados al fallecimiento del Sr. HECK DAVID, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Heck David - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1101439/36. Cba., 28 de setiembre de 2006. Mayda Julio, juez. Carroll de Monguillot, sec.
5 días - 22254 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. y Única Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Cosquín, Dra. Coste de Herrero, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de AURELIO BARTOLOMÉ BASSANO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Bassano Aurelio Bartolomé - Declaratoria de Herederos". Nelson Ñañez, sec. Ofic., 18 de agosto de 2006.
10 días - 22261 - 25/10/2006 - \$ 41,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial

de La Carlota, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes FONSECA, MURATORIO TEODORO y MERCEDES GUEVARA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Arrázola, juez. Carlos Nolter, prosec. Ofic., 6 de octubre de 2006.
5 días - 22262 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ALBANO OSVALDO MAURICIO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Arrázola, juez. Carlos Nolter, prosec. Ofic., 29 de setiembre de 2006.
5 días - 22265 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PEDRO CANULLO, en los autos caratulados: "Canullo, Juan Pedro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1043326/36, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. W. de Monserrat, sec.
5 días - 22267 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICENTE ERNESTO ROMERO, en autos caratulados: "ROMERO VICENTE ERNESTO - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1037255/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de octubre de 2006. Barraco de Rodríguez Crespo, sec.
5 días - 22386 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELENA SANTIAGO y ALEJANDRO CACERES, en autos caratulados: "Santiago Elena - Cáceres, Alejandro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 111760/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de octubre de 2006. C. de Monguillot, sec.
5 días - 22394 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FELICIANO AMÉRICO PEREYRA, en autos caratulados: "Pereyra Feliciano Américo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 117694/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de octubre de 2006. Elba M. de Lattanzi, sec.
5 días - 22400 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

ALTAGRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SCHUSTER GERMAN, en autos caratulados: "Schuster Germán - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 18 de setiembre de 2006. Mariela Ferrucci, sec.
N° 22379 - \$ 25.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ABBA, RUBEN MIGUEL, en autos caratulados: "Abba, Rubén Miguel - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1110966/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de octubre de 2006. Horacio Fournier, sec.

5 días - 22378 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIO DAVID MORENO, en autos caratulados: "Moreno Lucio David - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1087712/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de octubre de 2006. Bueno de Rinaldi, sec.

5 días - 22377 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES CRISTOBAL, en autos caratulados: "Torres Cristobal - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1059054/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de setiembre de 2006. Trombetta de Games, sec.

5 días - 22376 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARALE JOSE - BARRA VICTORIA, en autos caratulados: "Barale José - Barra Victoria - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1035200/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de setiembre de 2006. Gabriela Pucheta, sec.

10 días - 22375 - 1/11/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOREYRA, SILVERIO - SALEME HAYDEE, en autos caratulados: "Moreyra, Silverio - Saleme Haydee - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1023714/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de octubre de 2006. Barraco de Rodríguez Crespo, sec.

Nº 22374 - \$ 25.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONTRERAS, MARCELINO - MOYANO, MERCEDES BENITA, en autos caratulados: "Contreras, Marcelino - Moyano, Mercedes Benita - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1083763/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de setiembre de 2006. Ricardo Monfarrell, sec.

5 días - 22373 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RABE RICARDO ADOLFO - CASTILLO MAFALDA FELISA, en autos caratulados: "Rabe Ricardo Adolfo - Castillo Mafalda Felisa - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1112524/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de octubre de 2006. Monay de Lattanzi, sec.

5 días - 22368 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOLEDO RAMON ANTONIO, en autos caratulados: "Toledo Ramón Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1063280/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 26 de julio de 2006. Claudio Perona, sec.

5 días - 22367 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMER, OTTO o OTTO FRANCISCO, en autos caratulados: "Romer Otto o Otto Francisco - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1105142/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de octubre de 2006. Bladinich de Puccio, sec.

5 días - 22366 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JIMÉNEZ EMILIO JOSE, en autos caratulados: "Jiménez Emilio José - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 866821/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 26 de mayo de 2006. García de Soler, sec.

5 días - 22364 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de V. C. Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODOLFO CUCCAGNA o RODOLFO KUKANJA o RUDOLF KUKANJA, en autos caratulados: "Cuccagna o Kukanja Rodolfo - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "C" Nº 91, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 11 de octubre de 2006. Ruiz Moreno, sec.

5 días - 22360 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. Olariaga de Masuelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ABELIAS o ABILIAS REYNA, en autos: "Reyna, Abielias o Abilias - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1104707/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de octubre de 2006. Eduardo Bruera, juez. Olariaga de Masuelli, Sec.

5 días - 22144 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Laura González, en los autos caratulados: "Altamirano, Juan Roberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1013604/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de JUAN ROBERTO ALTAMIRANO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Guillermo Tinti, juez.

5 días - 22156 - 25/10/2006 - s/c.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Jesús María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de MERCEDES DEL VALLE QUEVEDO y de JUAN CARLOS MOYANO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los au-

tos: "Quevedo, Mercedes del Valle y otro - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 20 de setiembre de 2006. Torres Funes, juez. Miguel A. Pedano, sec.

5 días - 22141 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y C.C. y Flia., de 3ª Nom., de Villa María, Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante EDUARDO JUAN TOLOSA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Tolosa, Eduardo Juan - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra T- Nº 10 - iniciado el 21 de julio de 2006. Ofic., 22 de setiembre de 2006. Sec. Nº 6, Norma Weihmuller.

5 días - 22130 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C. y Flia., de 1ª Nom., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ADRIANA ROSA ALZAA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Alzaa, Adriana Rosa - Declaratoria de Herederos". Ofic., 21 de setiembre de 2006. Sec. Nº 1, Sergio Pellegrini.

5 días - 22131 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. y Flia., de 1ª Nom., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante LUISA DEMARCHI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Demarchi, Luisa - Declaratoria de Herederos". Ofic., 5 de octubre de 2006. Sec. Nº 2, María Rigalt.

5 días - 22132 - 25/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Villa Dolores, Sec. Nº 1, Dra. María H. de Olmedo, cita y emplaza a los herederos ya creadores de las causantes MALDONADO MARIA ESILDA y MALDONADO MERCEDES RAQUEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "Maldonado María Esilda y otra - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Graciela de Traversaro. Ofic., 3 de octubre de 2006.

5 días - 22162 - 25/10/2006 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Gladys Quevedo de Harris: "Sucesores de Pío Robledo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expediente Nº 635051/36". Sentencia Número: sesenta y nueve. Córdoba, veintitrés de marzo de dos mil seis. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la sentencia de usucapión entablada por los Sres. Rosa Daniela Quilpatay, Erica Vanina Robledo y Rodolfo Esteban Robledo como herederos del Sr. Pío Robledo y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Bº Marqués de Sobremonte, que mide diez mts. de frente al Sud-Oeste, por donde linda con

Avenida Lázaro de Zuleta y Girón, igual contrafrente al Nor-Este, por donde linda en parte con el lote Seis y en parte con el Lote Once: Treinta y dos metros, en su costado Nor-Oeste, por donde linda con el Lote Nueve, con una superficie según títulos de trescientos veinte metros cuadrados y según Mensura de trescientos veinticinco metros con sesenta centímetros cuadrados, designado catastralmente en la provincia como Distrito Quince, Zona Siete, Parcela Ocho, lindando la propiedad de Gauchat Miriam de Beyrne y Parcela cinco del Sr. Hipólito Martín Vernet, al Nor-Oeste con Parcela siete de propiedad del Sr. Héctor José Fernández y al Sud-Este con Parcela Nueve cuyos propietarios son Cileme Ernesto Billa de Cittadini, Roberto José Cittadini y Jorge Antonio Cittadini, inscrita en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Capital, Dominio Nº 21.254 Folio 25.924 Tomo 104, Año 1959 a nombre de Angela Castelare de Vitelli, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 11-01-0.922192/9, Mza. 30, LT C, Dominio 25924/1959, a nombre de Castelare de Vitelli Angela...". Fdo.: Viviana Siria Yacir, Juez. Oficina, 27/6/06. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

10 días - 17587 - s/c.-

COSQUIN - Autos: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapión". Sentencia Número: ciento tres. Cosquín, primero de junio de dos mil seis. Y Vistos: "Estos autos caratulados: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapión". Y Considerando... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Obispado de Cruz del Eje en contra de los señores Pedro Mayolo y Julio César Ansaldo y/o sus sucesores declarando adquirida por prescripción veintañal los inmuebles descriptos en los vistos precedentes, cuyo plano obra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Expediente Nº 0033-70410/97 con fecha de visación 10 de febrero de 1998, lotes empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en las cuentas Nº 2301-1713615/4 y 23010443220/0 y en el Registro de la propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba al Dominio Nº 46.576 Folio Nº 61.660 Tomo 247 año 1976 y Dominio Nº 8 Folio 8 año 1926 respectivamente, que se designa según plano como: 1º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra) del punto I-B: 12,40 mts.; al Este: punto B-C: 46,33 mts. y linda con propiedad de Margarita Terragno (Parcela 32); del punto C-D: 1,80 mts. y linda con Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); del punto D-E: 43,16 mts. y linda por propiedad de Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); y con propiedad de Ignacio Carbone (Parcela 18); al Sur: punto E-J: 10 mts. y linda con propiedad de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12); y al Oeste punto J-I: 89,33 mts. y linda con propiedad del Obispado de Cruz del Eje, superficie total: Novecientos ochenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (988,94 ms. cdos.). 2º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: punto A-H: 9,20 ms. y linda con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra); al Este: punto H-G: 89,09 ms. y linda con propiedad de Obispado de Cruz del Eje; al Sud: punto G-F: 9,38 mts. y linda con propiedad

de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12) y al Oeste punto F-A: 89 ms. y linda con propiedad del señor Julio César Ansaldo. Superficie total: Ochocientos veinticinco metros dos decímetros cuadrados (825,02 m. cdos.). 2º) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). 3º) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción preventiva de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. en cuando afecta parcialmente al Folio 8 año 1926 y la cancelación de la inscripción de Dominio Folio 61.660 año 1976; a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Obispado de Cruz del Eje. 4º) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Trescientos sesenta y ocho (\$ 368.- 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 17429 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez Civ., Com., Concil. y Flia. de Cruz del Eje, Pcia. de Cba. Secretaría Nº 1 en autos: "Barrionuevo, Ramón Jorge y otro - Usucapición", cita y emplaza a la demandada Dra. Aurora Alvarez de Prosser y/o sus herederos: a los colindantes Sres. Robledo Ofaldo Ramón, Alvarez de Prosser Aurora, Barrionuevo Arbués Ramón, Romero Francisco Javier, Omar Francisco Ochoa y Elaine Lucila Gaitan de Ochoa, María Isabel del Valle Romero, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por 10 veces en treinta días, con relación a un inmueble ubicado en Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Prov. de Cba. que de acuerdo al Plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Antonio Figliuolo mide: entre sus puntos A.B. 33,60 mts. por donde linda al Norte con parcela del Sr. Evaristo Peralta, con parcela del Sr. Teófilo Moreno, con Aída viuda de Romero, Dominio 31.889, con Ramón Barrionuevo, Dominio 32.144 y con Ramón Osvaldo Romero, Dominio 31.092, todas las parcelas sin designación. Formando un ángulo de 79 con el anterior lado mencionado su punto B.C. Mide: 24,10 cm., lindando al Este con calle López y Planes, formando un ángulo de 98 grados 45 centígrados con el punto C.D., este último mide: 30 mts. Lindando al Sud con pasaje Ituzaingó; formando un ángulo de 90 grados, entre el punto D.A. hay una distancia de 22,50 cm. Lindando al Oeste con José Ahumada, Dominio 14.339, parcela sin designación para formar un ángulo de 92 grados 15 centígrados, cerrando de esta manera la figura descripta y haciendo una superficie total de setecientos treinta y seis metros cuadrados, designado todo como parcela número 22. El inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, al Nº 14339, Fº 16501 del año 1954, a nombre de la "Hijuela de Bajas Generales" a cargo de Aurora Alvarez de Prosser y otros. El mencionado inmueble figura en la D.G.R. con el número de cuenta 140107239894. El dominio consta en el protocolo de Cruz del Eje, del año 1917, al número 148, folio 89 vto. En la Dirección Provincial de Catastro figura empadronado con las

mismas características que en Rentas. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. Cruz del Eje, 4/ 11/05.

10 días - 15721 - s/c.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados "D' Ercole, Víctor Daniel - Medidas Previas de Usucapición", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, se cita y se emplaza al señor Ramón Ludueña y/o sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de este edicto, el que se publicará por un período de diez días, a intervalos regulares durante un período de treinta días.-Asimismo se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a quien se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Ubicación del inmueble en calle Jerónimo Luis de Cabrera s/nº de la localidad de las Higueras. Ubicación Catastral C:1 S:02 M:06 P:32. Un lote Nº 31 del plano confeccionado por el ingeniero Manuel Pizarro por la subdivisión de un predio ubicado en Las Higueras, Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, Pedanía y Departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente (Este -Oeste) por 45 metros de fondo (Norte Sud), o sean 1.125 metros cuadrados, lindando; al Norte con de Agustín Brasca, al Sud, con calle Pública, al Este lote Nº 30 de Juan Carlos Rossi y al Oeste lote Nº 32 de Antonio Aníbal Allende. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 14482 Folio 17035 Año 1951.- Oficina, 10 de agosto de 2006. Fdo: Dra. Mariana Andrea Pavón (secretaria).

10 días - 16904 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Endewardt Marisa Norma y otro - Usucapición", que tramitan por ante el Juzgado C.C.C. de 1º Inst. 1º Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: ochenta y siete. Villa Dolores, 16/8/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: ...a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Marisa Norma Endewardt, argentina, D.N.I. Nº 16.110.222, de profesión instrumentista, de estado civil separada, con domicilio en calle Belgrano 4640, 7º "A", Caseros, Buenos Aires y el Sr. Hernan Fernando Latorre Coll, chileno, C.I. Nº 2977852-3, de profesión Arquitecto, de estado civil casado, con domicilio en calle Ricardo Silva s/n, La Población, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., son titulares del derecho real de Dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le correspondan sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia y que mide: a partir del punto A con rumbo Nor Oeste y ángulo de 88º 02' 38", se mide el lado A-B de 132,98 mts. Desde el punto B, con rumbo Sur Oeste y ángulo de 91º 55' 26", se mide el lado B-C de 72,27 mts. Y desde el punto C, con rumbo Sur Este y ángulo de 88º 19' 01" se mide el lado C-D de 132,93 mts. Y desde el punto D, con rumbo Nor Este y ángulo de 91º 42' 55", se mide el lado D-A de 72,83 mts. Cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 9.640,87 mts.2 y linda: al Norte

con posesión de Horacio Alfredo Torres, al Sur con calle pública, al Este con Hernán Fernando Latorre Coll y Myrta Eugenia Yagnanm Lara y al Oeste con calle Pública, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapición confeccionado por el Ingiero Daniel L. Rubiolo, Mat. Profesional Nº 2736-2 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha veintiuno de Octubre de dos mil tres, en Expediente Nº 0033-70.540/02. El inmueble afecta el Dominio Nº 6645, Folio 8063, Tomo 33, Año 1946, a nombre de Rita Brito de Bringas, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C.P.C. b) Notifíquese la presente Resolución por Edictos a publicarse en el Diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente Resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.). d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharon, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) 18 de agosto de 2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17741 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos: "De Lucía Carlos Antonio y otro - Usucapición - Expte. Nº 469092/36", cita y emplaza a los demandados y colindantes, en calidad de terceros, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Descripción del inmueble: sito en la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Barrio San Vicente, calle Galíndez 1467, lote 42 Manzana K, y con el plano de subdivisión expediente provincial nº 2-05-27731/72 plano Nº 56735, planilla 8186, paso a ser lote 35 y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Nizzo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, el 27 de Octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Norte, línea 1-2 mide 18,82 m. y linda con parcela 36, de Julio José Pucheta Noblega; en su costado Este, línea 2-3 mide 2,35 m., línea 3-4 mide 1,40 ms., línea 4-5 mide 8,95 m., linda con parcela 36 de Julio José Pucheta Noblega; al Sur línea 5-6 mide 20,22 ms, linda con lote 39 de Jorge Raúl Eguía; al Oeste línea 6-1 mide 11,65 m., linda con calle Galíndez. Superficie terreno 228, 49, superficie cubierta 120,38 m2. Empadronado en la cuenta 110117434427, nomenclatura catastral Provincial Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 02, S 09, M 029, P 042; nomenclatura catastral municipal d: 02, Z 09, M 029, P 042. Afectaciones Registrales: Parcela 35, Dominio 37020 Fº 41957 Año 1948, titular Alberto Vázquez, Des. Of. Lote 35. Fdo.: Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.

10 días - 17129 - s/c.-

RIO CUARTO - La señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la

ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Ercole Guillermo Andrés - Usucapición", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Adelia María, Pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Cba., que se describe como Lote 01, de la Manzana letra D, cuya superficie total es de ochocientos sesenta y siete metros ochenta y tres centímetros cuadrados. El mismo se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. de Cba. a nombre de María Martinoli de Grossi. Río Cuarto, 10 de Agosto de 2006. Firmado: Jueza Dra. Rita Fraire de Barbero. Secretaria. Dr. Carlos Del Viso, Secretario.

10 días - 17752 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretarías Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Cabrera Rosendo Gil s/Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y, en calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Carlos Héctor Casanova y; a los colindantes: María Viaña y Aurora de Collado, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos del rubro, todo bajo apercibimiento de ley y; respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona rural, sito en la localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2534-0482, con ingreso a 4,85 mts. de la intersección con el "Camino de la Costa" o Ruta Prov. Nº 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 0482 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 6 de agosto de 2004, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-85192/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto A, con ángulo interno de 85º 07', mide hasta el vértice B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 28,10 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 95º 28' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 93,43 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 87º 51' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 28,98 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 91º 34' mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo D-A: 95,02 mts., vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una superficie Total de 2.692,49 mts.2. Resultan sus colindantes: al Norte con ocupación de María Viaña, en el Lado Sur con ocupación de sucesión de Aurora de Collado. Villa Dolores, 16 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4º Ley Nº 8884; art. 25 Ley Nº 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 17791 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Corres Alejandro Fausto - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. 472679-36, rectificando el edicto ampliatorio de citación número 5876 de publicado en BOLETÍN OFICIAL con fecha 10 de mayo de 2006, que donde dice inmueble empadronado en la cuenta número 1301-2063231/11 debe decir cuenta número 1301-

2063231/1.- T. De Games, Sec..

10 días - 18000 - s/c

El Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo José Carranza, hoy Tribunal de 1ra. Instancia y 27ma. Nom. en lo Civil y Com. a cargo del Dr. José Luis García Sagues, los autos caratulados: " Murua Blanca Sara - Domínguez Cesar José Del Valle - Domínguez, Della Rosa Ramona - Usucapión - Medidas Preparatorias par Usucapión-" Expte N° 1094999/36", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Número ciento cincuenta y cinco. Córdoba a los veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Delia Rosa Ramona Domínguez, Cesar José del Valle Domínguez y Blanca Sara Murua, titulares del derecho de dominio y sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado y confeccionado a estos fines el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve mediante expediente 1320-0033-77118/79 suscripto por el Agrimensor Parodi, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincias con numero de cuenta 11-01-00029737/0, Inmueble sito en Suburbios Sud del Municipio Capital, lote 27 de la manzana 11 y que mide de frente y contra frente siete metros sesenta centímetros por veintitrés metros de largo, lo que hace una superficie de ciento setenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con lote quince, de propiedad de Rosa Garay de Murua, al Este con de Alfredo Medardo Ortiz, al Sur, con propiedad de los Sres. Blanca Murua de Domínguez Cesar José del Valle Domínguez y Delia Rosa Ramona Domínguez y al Oeste con calle Doce. El inmueble se encuentra ubicado en calle doce N° 1091 de Villa Revol de esta ciudad e inscripto al F° 768, T° 4 del año 1918. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquese edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Con costas. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Rosa Cristina Bernardi, hasta cuando haya base económica par ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Marcelo José Carranza -Juez.

10 días - 18734 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: " Stefanini, Daniel Osvaldo s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados ala Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y: a los colindantes: Ramón Oscar Ponce e Ivar Sosa y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de campo, ubicada en la zona rural, paraje " Los Puestos", pedanía La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba,

constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 253-0173, al que corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 253, Parcela 0173 y; que conforme Plano para juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 25 de Junio de 2004, bajo expediente Prov. N° 0033-82892/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto A, con ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 616,68 mts., desde el vértice B, con ángulo interno de 88°17' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 798,71 mts. desde el vértice C, con ángulo interno de 90°48' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur. Tramo C-D: 605,67 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 84°16' mide hasta el punto E, tramo D-E: 458,02 mts. Desde el vértice E, con ángulo interno de 276°45' mide hasta el punto F, en lo que comprende un martillo a su favor, tramo E-F: 148,67 mts; desde el vértice f, con ángulo interno de 88°49' mide hasta el punto G, tramo F-G: 170,67 mts; desde el vértice G, con ángulo interno 89°57' mide hasta el punto H, donde finaliza el martillo expresado, tramo G-H: 105,16 mts y; desde el vértice H, con ángulo interno de 271°08' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Oeste, tramo H-A: 165,39 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una Superficie Total de 49 Ha. 1.811,28 mts. 2.- Resultan sus colindantes: Al Norte con Propietario Desconocido, camino existentes por medio; al Este, con Ramón Oscar Ponce; al Sur, con propietario desconocido y; al Oeste, con Iver Sosa y más campos de Daniel Stefanini.

10 días - 17792 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a la parte demandada: Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constancia Cáceres y María Fidelina Cáceres; Teófilo Ticera; Juan Ticera. A los colindantes Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constancia Cáceres y María Fidelina Cáceres, Teófilo Ticera, Ignacio Mongi, Nazareno Mascanfroni; Oscar Alfredo Grosso, Víctor Hugo Grosso y Miguel Angel Espiroto Grosso para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Tisera Teresa Marcela - Medidas - Preparatorias - Usucapión" y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: A partir del vértice A viene el lado A-B de 586,25 ms.; sigue el vértice B con un ángulo de 31° 57'; sigue el lado B-C de 139,09 mts.; sigue el vértice C de 145° 32', sigue el lado C-D de 203,23 ms., sigue el vértice D con 99° 69', sigue el lado D-E de 3,18 ms., sigue el vértice E de 263° 55'; sigue el lado E-F de 296,29 ms.; sigue el vértice F de 63° 18'; sigue el lado F-A de 70,85 ms. que finaliza en el vértice A de 116° 19' en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de 3 Ha.; es decir 5926,90 m2. y que linda al Noroeste (A-B) con posesión de Ignacio Mongi; al costado Noreste (B-C) con parcela 2631-1670 perteneciente a Oscar Alfredo Grosso; Víctor Hugo Grosso, Miguel Angel Espiroto Grosso; al costado Sudeste (C-D) con posesión de Nazareno Mascanfroni y en el tramo Sudoeste (F-A) con resto de la superficie

propiedad de Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constancia Cáceres, María Fidelina Cáceres, Dominio 67, F° 56, T° 1, Año 1912, D1 25.434, F° 30.005, T° 121, Año 1953, Teófilo Ticera, Inmueble D° 14.791, F° 22.274, T° 90, Año 1971, ubicado en Las Bajadas, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior por el término de 30 días. Of. 4/8/06. Sec. N° 2, Dr. Jorge Luis Cabo, Secretario.

10 días - 17885 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. 1ª Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a los colindantes: Bonardo Juan Antonio, Bonardo Miguel Antonio, Bonardo Carlos Domingo, Bonardo Oscar Osvaldo, Molina Federico, Bonardo Vicenta Mariana, Bonardo Catalina Luisa, Bonardo Elsa Lucía y a Hesar Hnos. S.A., para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Fabro Víctor Luis - Medidas Preparatorias - Usucapión", y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: a partir del vértice A viene el lado A-B de 497,76 m.; sigue el vértice B con un ángulo de 90° 35 14"; sigue el lado B-C de 303,86 m.; sigue el vértice C de 89° 27 05", sigue el lado C-D de 116,64 m.; sigue el vértice D de 90° 32 55", sigue el lado D-E de 5,73 m.; sigue el vértice E de 269° 19 32", sigue el lado E-F de 381,64 m.; sigue el vértice F de 901 34 28", sigue el lado F-A de 297,63 m. que finaliza en el vértice A de 89° 30 46" en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de 14 ha., es decir 9062 m2. y que linda al Noroeste (A-B) con camino público de por medio con Parcela 0302-1818; al costado Noreste (B-C) con Parcela 0302-1820 y en el tramo Sudeste (C-D) en un primer tramo con Parcela 0302-1820 y en el tramo Sudoeste (F-A) con Parcela 0302-1720 ubicado en el Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Prov. de Cba., y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior por el término de 30 d. Of. Sec. N° 2 Dr. Jorge Luis Cabo.

10 días - 17886 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Povarchik José - Usucapión s/Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. José Daniel Bollati" (Expte. N° 597822/36), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: cuatrocientos cinco. Córdoba, veintisiete de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar el planteo constitucional efectuado por los incidentistas Dres. José Daniel Bollati y Alejandro Eduardo Schwartzman. II) Rechazar la excepción de falta de acción opuesta por Nora Graciela Maluf, acogiendo parcialmente las excepciones de prescripción opuestas por ambos incidentados respecto de los honorarios de primera y segunda instancia por la excepción de defecto legal, rechazando la incidencia al respecto. III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regu-

lar el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez. Otra Resolución: Auto Número: cuatrocientos siete. Córdoba, veintiocho de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el Dr. José Daniel Bollati y a su vez, suplir la omisión de regulación del honorario del perito tasado interviniente Luis Alberto Roldán, y en consecuencia, aclarar el auto número cuatrocientos cinco, de fecha veintisiete de junio de dos mil seis en parte resolutive donde dice: "III- Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV- IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226."; debe decir: "III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), con más la suma de cuatrocientos uno con treinta y un centavos (\$ 401,31.-) en concepto de IVA, importes que están a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios a los Letrados intervinientes en función del art. 107 de la Ley 8226. Regular el honorario del Perito Tasador Oficial Luis Alberto Roldán en la suma de trescientos sesenta y ocho (\$ 368 - 15 jus) a cargo de José Poverchik y Marcelo Povarchik". Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez.

10 días - 18019 - s/c.-

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de San Fco., en autos: "Lenardon Silvino Félix c/Soc. Arg. Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos - Usucapión" (Expte. Letra "L" N° 07, año 1999), hace saber que con fecha 27 de Julio de 2006, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 109. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. Silvino Félix Lenardon, argentino, D.N.I. N° 8.539.350, en contra de la firma "Sociedad Argentina Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble ubicado en la localidad de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que se ubica en la manzana municipal N° 7 del plano de la localidad, que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 13,75 metros de frente sobre calle General Paz por 50 metros de fondo; lo que forma una superficie total de 687 metros cuadrados, y que linda: al Nor-Este con de Angel Spini; al Nor-Oeste, con de Rosalía Guerin de Claret; y al Sud-Oeste, con de Silvio Félix Lenardon; y al Sud-Este, con la citada calle General Paz. El inmueble posee número

de cuenta para el impuesto inmobiliario provincial N° 3002-22382681, con designación catastral provincial: C01 - S01 - M008 - P 024. Sin costa al demandado. 2º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los arts. 790 y 783 ter. del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes Doctores Roberto Alejandro Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490.-), sin perjuicio del art. 26 L.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Nora Carignano - Secretaria. San Francisco, 8 de Agosto de 2006.

10 días - 18100 - s/c.-

El señor Juez Civil y Com. de 49 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez Alles de Martínez Margarita, en autos: "Casas de Ledesma Mercedes c/Juan Marteniuc - Usucapión" Expte. 98330/36 resuelve: Sentencia N° 322. Córdoba, 31 de agosto de 2006... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veintañal los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble que le corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad, individualizado como lote número ciento cuarenta y cinco, que mide y linda: al fte. al S. (línea K-F4) 125 m. 58 cms. s. calle Reconquista, al E. cinco tramos, el 1ro. de S. a N. (línea F4-N), 47 ms. 67 cms.; el 2do. (línea N-E1) de O. a E., 62 ms. 56 cms., en ambos tramos con más terreno; el 3ro. (línea E1-E) de S. a N. 49 ms. 92 cms., con el canal Maestro S., el 4to. de E. a O. (línea E-D) 52 ms. 96 cms. y el 5to. y último tramo, de S. a N. (línea D-C), 114 ms. 80 cms., en los dos últimos tramos con de Cataldo Scavuzzo; de c/fte. al N., dos tramos de E. a O. El 1ro. (línea C-B) 239 ms., el 2do. (línea B-H), 107 ms. 79 cms., en ambos tramos con de Gregoria Sixta López de López, y al O. tres tramos, el 1ro. de N. a S. (línea H-I) 98 ms. 37 cms. con de Guillermo López, el 2do. (línea I-J) de O a E 187 ms. 93 cms. y el 3ro. y último tramo de N a S (línea J-K) 113 ms. 25 cms., en estos dos tramos, con más terreno, con una superficie total de cinco hectáreas y cuatro mil novecientos veintitrés metros cuadrados, con noventa cm. (5 Has. 4923,90 ms2.), según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-41266/00. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la propiedad de la provincia de Córdoba y que simultáneamente se proceda a anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de Rentas de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar.

10 días - 18870 - s/c.-

Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. y 27ª Nom. Civil y Com., Ciudad de Córdoba. Secretaría: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games. Autos caratulados: "Centro Vecinal Barrio Bella Vista - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión". Sentencia Número: Trescientos cuarenta y tres. Córdoba, diecisiete de Octubre del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y

Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por "Centro Vecinal Barrio Bella Vista", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval Barrio Bella Vista, de la ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts. cdos.; y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20. Mide: Línea A-B: 30 mts.; Línea D-A: 48,95 mts., Línea C-D; 30 mts., Línea B-C: 48,95 mts., Linda al Norte parcela 24, 13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achaval y al Este, con parcela 15; cuyo dominio costa inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achaval, Carlos Achaval Ortiz, María Esther Achaval Ortiz de Guevara; Noemí Achaval Ortiz y Roberto Achaval Ortiz, Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 30186, Folio 36.207, Tomo 146 A, Año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7.

10 días - 19058 - s/c.-

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en autos "Cesare Enzo Santiago c/Hermosina M Becerra y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/Usucapión" (Expte. N° 9-C-2005), ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de agosto de 2006. Téngase por deducida la presente demanda de Usucapión en contra de Hermosina Becerra y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río IV; Pcia. de Cba., consistente en una fracción de terreno, lote N° 3, designada según plano de mensura como parcela 40 de la manzana 234 con una superficie de 495,62 m2. inscripto al Dominio 304, Folio 243, Tomo I, año 1910, ubicado en los Pastos Comunes, Colinda al Norte con calle pública, al este con lote 4, al sud con lote 11 y al oeste con lote 2, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, sin perjuicio de notificar a los demandados individualizados en la forma ordinaria. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria. Oficina, 11 de setiembre de 2006.

10 días - 19835 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Kreimer, Juan Carlos Augusto s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Olivares y Viñedos "El Carrizal", Sucesión de Alfredo Reyna, Benadón Gattengo, Ricardo Sule, Navia Ana María y

Mauricia Ortega y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-1198, con ingreso sobre Camino Vecinal de Sierra s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1198 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 15 de diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91° 42', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 78° 10' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 303,36 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 99° 52' mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 257° 33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 102° 27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 168° 39' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts.; y desde el punto F, con ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 320,27 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una Superficie Total de 5 has. 2.918,09 mt2. Resultan sus Colindantes: Al Norte, con "O. y V. El Carrizal S.C.A."; al Este, con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna; al Sur con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste con ocupación de Ricardo Sule Benadón Gattengo y Ana María Navia. Villa Dolores, 11 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4 Ley N° 8884; art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17229 - s/c.-

ALTA GRACIA - Alta Gracia, 3 de Agosto de 2006. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "Romero, Luis Ernesto - Usucapión", cita y emplaza a García Agustín, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C.P.C.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (lin fine) del C. de P.C.C. A continuaciones describe: Una fracción de terreno de campo ubicada en el Departamento Santa María - Pedanía Caseros- lugar Colonia "La Loma" - designada según plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Aldo J. Soave, Mat. 1036/1 - Expte. N° 0033-95421/2004, visado por D.G.C. con fecha 28/3/05, como Parcela 2132-8967 nomenclatura catastral: Dep.: 31 - Ped.: 03-Hoja 2132 - Parcela 8967. Y que mide y linda: su costado Este A-B 748,91 m. con Marta Josefa Luca y José

Hernández; su costado Oeste C-D 740,58 m. con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 m. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con Camino Público. Todo lo que encierra una superficie de 10 hectáreas 0261 m2. Nota: Conforme lo dispuesto por el Art. 783 ter C.P.C. esta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - 18189 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. de Río IV, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. del Viso, en autos: "Fischer José Humberto - Usucapión", Expte. F N° 83. Decreta. Río IV, 15/8/06. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión Eligio Edgar ó Edgar Eligio Bongiovanni y Carlos Rivalzi y/o sus sucesores y todos aquello que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles; F° 29579 A° 1955, F° 1573 A° 1939, F° 10497 A° 1939, F° 1516 A° 1925 parcela 29 y 30 de la manzana comprendida entre las calles Avda. Sabattini, Sobremonte, Juan B. Justo y Pje. Julián Aguirre de esta ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. A tal fin publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Rita Fraire de Barbero, Juez. Carlos el Viso, Secretario. Río Cuarto, 25 de Agosto de 2006.

10 días - 18403 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia con asientos en la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "Sella Orlando Enrique - Usucapión", cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle General Güemes N° 142, de la ciudad de Embalse de Río Tercero, lugar denominado "Santa Isabel", Pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 899,96 m2., que lindan: al Norte con calle General Güemes; al Sur con parcela 3 posesión de Octaviana Huztariz de Fernández, y parcela 2 posesión de Juan Antonio Maldonado, al Este con calle Dalmacio Vélez Sársfield y al Oeste con parcela 3 de Octaviana Huztariz de Fernández. Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. 02, mz. 91, Parcela 6. Inscripta en el Registro General de la Provincia con Dominio N° 2199, Folio N° 3433, Tomo 14; Año 1972. Cítese a la demandada Sra. Isidora Margarita Quiroga de Gallardo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos por el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados para que comparezcan en juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Embalse por en término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia

Peralta de Cantarutti, Secretaria. Río Tercero, 1 de Agosto de 2006.

10 días - 18432 - s/c.-

COSQUIN - La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 1 Nora Palladino, de la Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza al señor Santiago Gustavo Molas, D.N.I. 3.415.970 domiciliado en calle Catamarca N° 772 de Barrio Balvaneda Oeste de Capital Federal, y/o sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir del último día de su publicación en los autos caratulados: "Jaimes Graciela Antonia - Usucapión", que se tramitan ante este Tribunal, a fin de que en el plazo estipulado comparezcan a estar a derecho, opongán oposición y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía. Que el objeto del juicio de usucapión, se describe: a) Según Título; Un lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que se designa en el Plano del Señor Doering como Lote número tres de la Manzana dos, con superficie total de seiscientos cuarenta y siete metros, catorce decímetros cuadrados, y el que tiene quince metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo y linda: al Sud: calle pública; al Norte: lote dieciséis; al Este, con lote dos y al Oeste: con lote cuatro. El dominio consta al Dominio 6350 Folio 7773 Año 1955 en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Santiago Gustavo Molas. b) según Mensura: Se describe como un lote de terreno ubicado en Barrio La Banda, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, ubicado sobre Av. Roldofo Doering s/n, designación catastral 23-01-06-04-01-038-019, designación oficial Manzana 12 Lote 3; N° ante la D.G.R. 2301-0543175/4 y se describe como: del punto A-B: al Sur: 14 ms., sobre Avenida Adolfo Doering; del punto B-C: 45,29 ms. y linda con propiedad del señor Santiago Gustavo Molas, al Oeste; del punto C-D: 15 ms. Y linda con parcela 7 Lote 16 de propiedad de los señores Roberto Leonardo Kurtz, Lucía Martina Porolli de Kurtz, Juan Bautista Scherer y Ricardo Straw, al Norte; y finalmente el punto D-A: 45 ms., linda con Parcela 9 Lote 2 de propiedad de Josefa Hilda Muro de Maz-Zocchi y Adelina Bibiana Muro, encerrando una superficie de Seiscientos veinticinco metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados (625 ms. 58 dms. cdos.). El plano de Mensura fue confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional 2185/2 y presentado en el Expediente Provincial N° 0033-000838/2005 ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha de aprobación 25 de agosto de 2005. Se cita a los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Por ello se cita a los señores: Santiago Gustavo Molas domiciliado en calle Catamarca 772 de Barrio Balvanera Oeste de Capital Federal; Roberto Leonardo Krutz domiciliado en calle Billinghamurst 2307 8° Piso departamento "D" de Barrio Pilar, Capital Federal; Lucía Martina Porolli domiciliada en calle Billinghamurst 2307 8° Piso

departamento "D" de Barrio Pilar de Capital Federal; Ricardo Straw, domiciliado en calle Rivera Indarte 1143 de Barrio Cristo Obrero de Capital Federal; Josefa Hilda Muro de Mazzocchi domiciliada en Barrio Piedrabuena exc. 50 a 9 de Villa Lugano, Capital Federal y Adelina Bibiana Muro, domiciliada en Barrio Piedrabuena esc. 36 B Planta baja C de Villa Lugano de Capital Federal y al señor Juan Bautista Scherer con domicilio desconocido. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Cosquín, 27 de junio de 2006. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último día de su publicación, debiendo asimismo notificarse en el o lo domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración de Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Gabriel Ignacio Premoli, Juez (por Licencia del titular). Nora C. Palladino, Secretaria.

10 días - 18470 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Casarsa Luis Alberto y otra - Usucapión" Expte. "C" 01/01, la Juez CCC. Ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nro.: Cincuenta y tres. Villa Cura Brochero, veintidós de agosto de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Luis Alberto Casarsa, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1964, DNI. N° 17.014.912, y su Sra. Esposa de primeras nupcias, Mirian Marisa González de Casarsa, argentina, nacida el 11 de Junio de 1963, comerciante, DNI. N° 16.896.151, ambos con domicilio real en Av. Belgrano N° 1051 de esta localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.), son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%9 para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Dos fracciones de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicadas en el lugar denominado "El Bajo", Pnia. Panaholma, Departamento San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, designadas Lote ó Fracción "203-3285" y "203-3286", respectivamente, y que miden: A) El Lote ó Fracción "203-3285": en su costado Norte: determinado por el lado DE de 56,63 m.; al costado Sud: Lo forma el lado AB de 58,16 m.; al costado Este: lo constituye los lados BC de 14,19 m. y CD de 16,39 m; y al costado Oeste: lo componen los lados EF de 26,65 m. y FA de 13,63 m.

Todo lo que encierra una sup. de 2000,51m2. y linda: al N: con posesión de Pedro Guzmán (hoy su sucesión); al S.: con posesión de María Estaurófila Fdeil; al E.: con calle vecinal y al O.: con el Río Panaholma. El Lote ó Fracción "203-3286", mide: en su costado Norte: determinado por el lado JK de 60,20 m.; al costado Sur: lo forma el lado HI de 59,95 m.; al costado Este: lo constituye el lado IJ de 50,14 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado kh DE 49,96 M. Todo lo cual encierra una sup. de 2.982,37 m2. y linda: al N.: con calle vecinal; al S. E. y O: con María Eloísa López (hoy su sucesión). Este inmueble no afecta ningún dominio y se registra empadronado a nombre de María Eloísa López, en mayor superficie en cuenta N° 2802-2340591/9. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia". Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 30 de Agosto de dos mil seis. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 18560 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos: "Soto Antonio -Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Noventa y Ocho. Córdoba, veintitrés de junio de dos mil seis. Y Vistos ...Y Considerando:.....Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Antonio Soto y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Parque Quebrada de las Rosas a la altura del Km. 4 y 1/2 del camino a La Calera. Departamento Capital, designado como lote 20, Manzana 31, Parcela 20, que mide 12,50 metros de frente por 21,25 de fondo, con superficie de 265,625 metros cuadrados: linda al N-O con calle Pasco (hoy Nazca), al S-E parte de lote 2, al E lote 1 y al S-O con calle 19. Dista 12,50 metros de la esquina formada por las calles Pasco (hoy Nazca) y 10 (hoy José Cabero). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 121.097, Capital(11), antecedente dominial Fº 1080, año 1954 y empadronado en la cuenta N° 11-01-1739464/6 de la Dirección General Catastro II) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley. III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente por la parte actora, Dra. María José De Bonis, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Héctor G. Ortiz, Juez. Oficina: 25 de agosto de 2006. Romero, Sec..

10 días - 18493 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Dr. José Luis Cabo, de la ciudad de Río Tercero, en autos " Battaglia María Magdalena - Medidas Preparatorias", cita a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobas, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0563, y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-0304703/4 a nombre de la señora González de Lerner, Carmen. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto P al O limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 14078 del Año 1990 y al 27431 del Año 1982; desde el punto P al R limita con la

parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la propiedad Inmueble a los Folios 14078 del Año 1990 y al 27431 del Año 1982, ambas de propiedad de los Señores María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; del punto R al S con la parcela 3011-1066 de propiedad del Señor José Rafael Báez; del punto S al T limita con Ruta Nacional Nro. 36, y del punto T al O limita con la parcela 3011-0360, posesión del Señor Marcelo Baez, no existen dominios afectados; los antecedentes relacionados son la mensura judicial aprobada Nro. 395 archivada en la Dirección de Catastro Provincial, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano - Juez - Dr. José Luis Cabo -Secretario. Río Tercero, 30 de Junio de 2006.

10 días - 18907 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria N° 02 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller en autos: " Guzmán Juan Francisco y Otra - Prepara demanda de usucapión" Expte. N° 08/2002, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos setenta y ocho.- Cruz del Eje, dieciocho de Agosto de dos mil seis.-Y Vistos:...De los que Resulta:...Y Considerando:....Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Juan Francisco Guzmán DNI. N° 10.836.854 Y Alicia del Valle Monje L. C. N° 06.175.394, titulares del derecho de dominio y sobre Un lote de terreno ubicado en la Localidad de Villa de Soto, Pedania Higuerras y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en las calles Justo Santa María de Oro esquina Cristóbal Colón, designado como lote N° 02 de la Manzana 041, afectando el esquinero NOR- Oeste de la manzana, cuyo limites están perfectamente materializados con muros, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor H. Chimbo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con Fecha 22/02/2002 en el expediente N° 0033-61577/02 que se describe así: a partir del punto D-A al norte mide 23,90m; al punto A-B al Este mide 30,08m; al punto B-C mide 23m y al punto C-D mide 29,96m, con una superficie total de 703,20 m2.- El inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Sra. Modesta Castro de Farias afectado al Dominio N° 29032, Folio 35190, Tomo 141, Año 1955, en la Dirección General de Rentas con el Número de cuenta 140302443129 y Nomenclatura C 03- S 04 - M041 - P 02.-Que el terreno se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro en Expte. Provincial n 0033-61577/02, conforme plano de mensura para juicio de usucapión realizado por el Ing. Agrimensor Héctor H. Chimbo, Mat. 1278/1. II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. P. C. ,en el diario ya sorteado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Dante Aráoz, en la suma de pesos

Tres Mil ochocientos veinte (\$ 3.820,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez.-Oficina: 6 de septiembre de 2006.

10 días - 19737 - s/c.

El Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 34 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos: " Musso, Osvaldo César c/ Farioli, Alfredo - Usucapión - Med. prep.. para Usucapión. Expte. 800137/36 en cumplimiento de lo prescripto por art. 790 del C. P. C. ordena la publicación de la Sentencia N° 406. Córdoba, 22 de Agosto de 2006. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Osvaldo César Musso, respecto del inmueble ubicado en calle José de Quevedo N 2053 B Nueva Italia, Córdoba y cuya nomenclatura catastral es D11- P01- P01-C01-505- Mza.13- P40; inscripto en el Registro de la Propiedad, al Dominio N26690 -Tomo 128- Año 1958 a nombre de Alfredo Farioli. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor Osvaldo César Musso, D. N. I. N° 14.475.408, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del Art.790 del CPC.-3) Imponer las costas por el orden causado.- 4)-Regular Honorarios al Sr. Abogado Pedro Aníbal Flores Vargas, en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400)- Protocolícese .Hágase saber y dese copia.-Firma Dr. Guillermo P. Tinti - Juez.- Juan Corvalán, Prosec.

10 días - 19863 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Kreimer, Juan Carlos Augusto s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Olivares y Viñedos "El Carrizal", Sucesión de Alfredo Reyna, Benadón Gattengo, Ricardo Sule, Navia Ana María y Mauricio Ortega y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2532-1198, con ingreso sobre Camino Vecinal de Sierra s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1198 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 15 de diciembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91° 42', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 78° 10' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 303,36 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 99° 52' mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 257° 33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 102°

27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 168° 39' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts.; y desde el punto F, con ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 320,27 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una Superficie Total de 5 has. 2.918,09 mt2. Resultan sus Colindantes: Al Norte, con "O. y V. El Carrizal S.C.A."; al Este, con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna; al Sur con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste con ocupación de Ricardo Sule Benadón Gattengo y Ana María Navia. Villa Dolores, 11 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4 Ley N° 8884; art. 25 Ley N° 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17229 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, notifica, que en los autos caratulados: "Romero, Andrés Ricardo y otros - Posesión Veinteñal", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos sesenta y cinco. Villa María, veintiocho de julio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que los señores Andrés Ricardo Romero (hoy sus herederos declarados Elia Dominga Vercellotti, Norma Leticia Romero y Adriana Beatriz Romero), Hijirio Miguel Caffaratto (hoy sus herederos declarados Lidia Teresa Ravera, Cristina Lidia Caffaratto y Teresa Carolina Caffaratto) y Carlos Alberto Audritto, han adquirido por prescripción el siguiente bien inmueble: Una Fracción de terreno baldío que forma parte de una mayor superficie ubicada en la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como circunscripción 01, Sección 02, Manzana 79, Parcela Lote 03 del plano oficial del pueblo de Las Perdices, ubicado sobre calle Moreno entre calles Güemes y Boulevard Córdoba y tiene como linderos: al Norte lote de Henry Carlos Ramón Cuffia (hoy su sucesión) y Elvio Angel Cuffia; al Este calle Moreno; al Sur lotes E y F partes de Andrés Ricardo Romero, al Oeste lote 5a de José Richetta y lote 5b de Héctor Hugo Richetta. Según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-26067/89 con fecha 27 de febrero de 1990 y posteriormente en fecha 3 de abril de 1998; se designa como lote "D" de la Manzana 17, con las siguientes medidas: al Norte Lado AB cincuenta (50 mts.) por igual medida al Sur lado CD; al Este lado BC veinticinco metros (25 mts.) e igual medida al Oeste-lado DA completando una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mt2.), designación catastral municipal al C.01-S.02.M.117-P.03, N° de cuenta 33-06-11-01-02-079.003, inscripto bajo la cuenta N° 33-06-2196414/3 en la Dirección General de Rentas, con domicilio tributario en la calle Mariano Moreno 147 a nombre de Andrés Ricardo Romero, sin antecedente dominial. II.- Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. III.- Costas en el orden causado. Difiérase la regulación de honorarios de los letrados intervinientes

para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione por los interesados. IV.- Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y otro local autorizado (arts. 790 y 783 ter del C.P.C.C.). Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Alberto Ramiro Doménech, Juez. Oficina, 18 de Agosto de 2006. Secretaria N° 3 Dra. Daniela Hochsprung.

10 días - 17731 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "López Bravo Ricardo C. - Usucapión" Expte. "L" 08/03, el Juez CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y siete. Villa Cura Brochero, 9/8/06. Y Vistos:... Y... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ricardo Carlos López Bravo, arg., nac. el 17 de septiembre de 1944, L.E. N° 4.448.698, divorciado de primeras nupcias de María Inés Musciatti, con domicilio en calle Corrientes N° 2066 de la Cap. Fed.; y Carlos Amado Omar, arg., nac. el 18 de Feb. de 1956, DNI. N° 12.166.040, casado en segundas nupcias con Lucía Clara Bianucci, domiciliado en calle Hortiguera N° 384, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., son titulares del der. de dominio, en condominio y en la proporción del 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: dos fracciones de campo que forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente, con todo lo edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contienen, ubic. en Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de Pcia. de Cba., desig. Lote "203-0087" y Lote "203-0090", respectivamente, y que miden: el Lote "203-0087": en su costado Norte: determinado por los lados CD de 1438,03 m. y ED de 983,51 m.; al costado Sud: lo constituyen los lados GA de 1048,52 m. y GF de 1352,62 m.; al costado Este: lo forma el lado FE de 185,59 m. y al costado Oeste: lo componen los lados: AB de 53,62 m. y BC de 57,80 m. Todo lo cual encierra una sup. de 46 Has. 4.396 ms2. y linda: al N.: con cno. Vecinal que lo separa de la suc. de Tránsito Gallardo (posesión)M; al S.: con Suc. de Francisco Gómez (posesión); al E.: con cno. vecinal que lo separa del lote "203-0090"; y al O.: con cno. público; y el Lote "203-0090", mide: en su costado Norte: determinado por el lado H111 de 305,35 m., I1J1 de 166,10 m. y K1J1 de 1050,50 m.; al costado Sud: lo constituye el lado M1L1 de 1358,79 m.; al costado Este: lo forma el lado L1K1 de 42,70 m.; y al costado Oeste lo compone el lado H1M1 de 223,36 m. Todo lo cual encierra una sup. de 11 Has. 1055 mt2. y linda: al N.: suc. de Tránsito Gallardo (pos.) y con "Sociedad Sierras Grandes"; al S.: con Regino López (pos.) y con "Sociedad Sierras Grandes"; al E.: con "Soc. Sierras Grandes" y al O.: con camino vecinal que lo separa del Lote "203-0087" y de la Suc. de Francisco Gómez. Este inmueble afecta los dominios N° 13812 - F° 15892 - T° 64 - A° 1954 a nombre de Serafín Zazú y N° 34165 F° 45591 - T° 183 - A° 1979 a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazú, Férez Zazú y José Zazú, por lo que se dispone su cancelación (art. 789 CPCC). II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 24 de Agosto de 2006. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 18561 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo Civil,

Comercial de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, en autos "Tulián María Salomé - Usucapión", con relación al inmueble rural ubicado en el Paraje La Gramilla, San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforman el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E.A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 0033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.; desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m.; desde el punto F al punto G mide 162,30 m. y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2. y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna; empadronado en cuenta N° 14-05-0974760/8; por Sentencia N° 8 del 18/2/03, Resolvió: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. María Salomé Tulián titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado en el Expediente N° 0033-37020-93 del Departamento Cruz del Eje, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta N° 14-05-0974760/8; interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) Publíquese edictos en la forma prescripta por los arts. 783 y 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción del dominio de dicho inmueble a nombre de la actora. 4) Ordenar a la Dirección de Rentas de la Provincia y Dirección Provincial de Catastro, tomen razón de lo ordenado. 5) Diferir la regulación de los honorarios de las Dras. Graciela R. Ruiz y Graciela E. Pelliza, hasta tanto haya base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, agosto 6 del 2004. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria.

10 días - 18823 - s/c.-

Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. y 27ª Nom. Civil y Com., Ciudad de Córdoba. Secretaria: Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games. Autos caratulados: "Centro Vecinal Barrio Bella Vista - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión". Sentencia Número: Trescientos cuarenta y tres. Córdoba, diecisiete de Octubre del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por "Centro Vecinal Barrio Bella Vista", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval Barrio Bella Vista, de la ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts. cdos.; y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20. Mide: Línea A-B: 30 mts.; Línea D-A: 48,95 mts., Línea C-D: 30 mts., Línea B-C: 48,95 mts., Linda al Norte parcela 24, 13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achaval y al Este, con parcela

15; cuyo dominio costa inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achaval, Carlos Achaval Ortiz, María Esther Achaval Ortiz de Guevara; Noemí Achaval Ortiz y Roberto Achaval Ortiz, Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 30186, Folio 36.207, Tomo 146 A, Año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7.

10 días - 19058 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1º Instancia y 7ª Circunscripción en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo de Dr. Ñañez, ubicado en calle Catamarca esq. Tucumán de Cosquín, en los autos caratulados: "Ripetta, Osvaldo Hugo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 17 de setiembre de 2004. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicios ordinarios, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados, herederos del Sr. Domingo Bossa, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado y adherido al suelo que tiene las siguientes medidas y linderos: 10 mts. al oeste con frente sobre calle Tucumán; 10,05 en su contrafrente al este, lindando con lote N° 10 de José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis y María José Agostinis; 26,86 mts. al Sur, lindando con Loe N° 12 de Armando Taborda y lote N° 11 de Anselmo Magnano y Cristina Moyano de Msagnano y al Norte 27,05 mts. lindando con Lote n° 14 de Antonio Angel Forlini, todo lo cual hace una superficie de doscientos setenta metros con veinte centímetros cuadrados. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez), Dr. Ñañez (Secretario).

10 días - 18845 - s/c.-

El señor Juez Civil y Com. de 49 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez Alles de Martínez Margarita, en autos: "Casas de Ledesma Mercedes c/Juan Marteniuc - Usucapión" Expte. 98330/36 resuelve: Sentencia N° 322. Córdoba, 31 de agosto de 2006... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veintañal los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble que le

corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad, individualizado como lote número ciento cuarenta y cinco, que mide y linda: al fte. al S. (línea K-F4) 125 m. 58 cms. s. calle Reconquista, al E. cinco tramos, el 1ro. de S. a N. (línea F4-N), 47 ms. 67 cms.; el 2do. (línea N-E1) de O. a E., 62 ms. 56 cms., en ambos tramos con más terreno; el 3ro. (línea E1-E) de S. a N. 49 ms. 92 cms., con el canal Maestro S., el 4to. de E. a O. (línea E-D) 52 ms. 96 cms. y el 5to. y último tramo, de S. a N. (línea D-C), 114 ms. 80 cms., en los dos últimos tramos con de Cataldo Scavuzzo; de c/fte. al N., dos tramos de E. a O. El 1ro. (línea C-B) 239 ms., el 2do. (Línea B-H), 107 ms. 79 cms., en ambos tramos con de Gregoria Sixta López de López, y al O. tres tramos, el 1ro. de N. a S. (Línea H-I) 98 ms. 37 cms. con de Guillermo López, el 2do. (Línea I-J) de O a E 187 ms. 93 cms. y el 3ro. y último tramo de N a S (Línea J-K) 113 ms. 25 cms., en estos dos tramos, con más terreno, con una superficie total de cinco hectáreas y cuatro mil novecientos veintitrés metros cuadrados, con noventa centímetros (5 Has. 4923,90 ms2.), según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-41266/00. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la propiedad de la provincia de Córdoba y que simultáneamente se proceda a anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de Rentas de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar.

10 días - 18870 - s/c.-